

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2018, LEY Nº 21.053
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
(Informe a Agosto de 2018)

Este informe¹ contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2018, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2018 del Gobierno Regional de Atacama

Capítulo/Programa	N° de Glosas	Total Compromisos	Compromisos Plazo Vigente	Estado de Cumplimiento Compromisos de glosas con plazo vencido			
				Recibidos Sin Observación	Recibidos Con Observación ^(*)	Total	No Recibidos
						Recibidos	
Glosas Comunes	13	45	22	12	3	15	8
Específicas	2	8	4	1	0	1	3
Total	15	53	26	13	3	16	11

^(*) **Compromisos Recibidos “Con Obs.”:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4084 – 4149 – 4277.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en el micro sitio “Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario” disponible en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

¹ El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

PARTIDA: Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

PLAZO: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO: Incluye el Número del documento a través del cual se recepciona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.

OBSERVACIONES: Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2018, LEY Nº 21.053
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
(Informe a Agosto de 2018)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.				
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes Subt. 24	02 2.1 GOBIERNOS REGIONALES; <i>Transferencias para subvencionar las actividades culturales, deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental:</i> Los gobiernos regionales, remitirán, 30 días después de terminado cada trimestre , información respecto al uso de estos recursos, la que, en el mismo plazo, deberá ser publicada en su página web.	30/04/18	ORD. N°287 Recibido el 03/05/18 (bajar archivo)	Informa: que al 1er trimestre de 2018 no se han invertido recursos por este concepto, señala sin asignación en el periodo.
		30/07/18	No Recibido a la Fecha	
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de	02 2.4 GOBIERNOS REGIONALES; <i>Transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo.</i> Respecto a los recursos que se destinen a las corporaciones, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, además de publicar en las páginas web de la corporación y del respectivo Gobierno Regional, lo siguiente: A más tardar al término del primer trimestre : nombre o razón social de la	30/04/18 (Art. 27, Ley de Pptos. 2018) (criterios)	ORD. N°287 Recibido el 03/05/18 (bajar archivo)	Informa: corporación constituida con la participación del Gobierno Regional, incluye: misión, objetivos estratégicos, composición del directorio, Instituciones que participan de su financiamiento. Adicionalmente, productos esperados, organigrama, planificación anual (incluyendo objetivos del periodo, principales resultados esperados y actividades relevantes necesarias para alcanzarlos) y vínculo de los objetivos de la



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Magallanes Subt. 24	corporación; misión, objetivos estratégicos y productos; composición del directorio; organigrama; Instituciones que participan de su financiamiento (Gobierno Regional y otras entidades, públicas y privadas); vínculo de los objetivos de la corporación con los objetivos del Gobierno Regional; planificación anual (incluyendo objetivos del periodo, principales resultados esperados y actividades relevantes necesarias para alcanzarlos). En forma trimestral , dentro de los 30 días siguientes al término de cada trimestre: N° de profesionales de la corporación, la remuneración asociada a éstos y su perfil profesional; concursos para la contratación de personal realizados en el periodo, identificando los perfiles de los cargos postulados y los resultados del concurso; recursos transferidos por el Gobierno Regional y ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año; indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas que le han sido encomendadas y financiadas por el Gobierno Regional.			corporación con los objetivos del Gobierno Regional
		30/04/18	ORD. N°287 Recibido el 03/05/18 (bajar archivo)	Informa: antecedentes de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, planificación anual y número de cargos. No Informa: concursos para la contratación de personal y sus resultados. Los perfiles, descripción de funciones de profesionales contratados. Transferencias y ejecución presupuestaria y licitaciones e indicadores de gestión.
		30/07/18	No Recibido a la Fecha	
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes	02 3.5 a) GOBIERNOS REGIONALES; <u>Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural existentes o para Comités de Sistemas de Abastos de Agua, o para comunidades beneficiarias de predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), y 21 de la Ley N° 19.253.</u> Los gobiernos regionales remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar cuarenta y cinco días después de terminado cada trimestre , información que contenga el listado de beneficiarios y la comuna respectiva. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales , y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y	15/05/18	ORD. N°287 Recibido el 03/05/18 (bajar archivo)	Informa: que al 1er trimestre de 2018 no se han invertido recursos por este concepto, por cuanto no aplica para la región.
		14/08/18	ORD. N°461 Recibido el 25/07/18 (bajar archivo)	Informa: que al segundo trimestre de 2018 no se han invertido recursos por este concepto, por cuanto no aplica para la región.
		14/11/18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Subt 29	Administrativo.	14/02/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes Subt 29	02 3.5 b) GOBIERNOS REGIONALES; <i>Generadores u otros sistemas de respaldo energético, cuya propiedad se podrá transferir a los mismos beneficiarios señalados en la letra a) de este numeral.</i> Los gobiernos regionales remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar cuarenta y cinco días después de terminado cada trimestre , información que contenga el listado de beneficiarios y la comuna respectiva. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales , y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	15/05/18	No Recibido a la Fecha	
		14/08/18	No Recibido a la Fecha	
		14/11/18		
		14/02/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes Subt 31	02 4.2.1 GOBIERNOS REGIONALES; <i>Subsidios o aportes reembolsables a empresas de los sectores público o privado para proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas natural, generación de energía, telefonía celular y comunicaciones, en áreas rurales, y de agua potable y alcantarillado.</i> Trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de beneficiarios, con el quintil al que pertenezcan, cuando corresponda.	30/04/18	ORD. N°287 Recibido el 03/05/18 (bajar archivo)	Informa: que al 1er trimestre de 2018 no se han invertido recursos por este concepto, por cuanto no aplica para la región.
		30/07/18	No Recibido a la Fecha	
		30/10/18		
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes Subt 33	<p>02 5.1 GOBIERNOS REGIONALES; <i>Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas de mejoramiento de la calidad de la educación, de promoción del turismo, de saneamiento de títulos, de innovación para la competitividad, de conservación y recuperación del medio ambiente y de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), científico o tecnológico, de los programas de subsidio de recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente, del Programa Chile Atiende, y de capacitación.</i></p> <p>Los respectivos gobiernos regionales informarán semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <u>página web de los gobiernos regionales</u>, y <u>un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</u></p>	30/07/18	ORD. N°461 Recibido el 25/07/18 (bajar archivo)	<p>Informa: en cuadro resumen, los usos de estos recursos señalando: región, institución beneficiada, código BIP, nombre; iniciativa, beneficiario, obra ejecutada, monto de transferencia, al primer semestre de 2018.</p> <p>No Informa: productos del convenio, aplicación a nivel regional de la transferencia.</p>
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y	<p>02 5.2 GOBIERNOS REGIONALES; <i>Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional:</i></p> <p>Los respectivos gobiernos regionales informarán semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones</p>	30/07/18	No Recibido a la Fecha	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
03 Reg. de Magallanes Subt 33	identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <u>página web de los gobiernos regionales</u> , y <u>un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</u> ;	30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes Subt 33	02 5.5 GOBIERNOS REGIONALES: <i>Transferencias para la protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles declarados monumentos nacionales de propiedad o usufructo de instituciones privadas sin fines de lucro:</i> Trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de los bienes inmuebles intervenidos con estos recursos, y las instituciones beneficiadas. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <u>página web de los gobiernos regionales</u> , y <u>un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</u> .	30/04/18	ORD. N°287 Recibido el 03/05/18 (bajar archivo)	Informa: que al 1er trimestre de 2018 no se han invertido recursos por este concepto, por cuanto no aplica para la región.
		30/07/18	ORD. N°461 Recibido el 25/07/18 (bajar archivo)	Informa: que al segundo trimestre de 2018 no se han invertido recursos por este concepto, por cuanto no aplica para la región.
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03	02 5.6 GOBIERNOS REGIONALES: <i>Transferencias a los programas de la Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas y Agua Potable Rural de la Dirección General de Obras Públicas.</i> Los gobiernos regionales deberán informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el listado de las obras realizadas por comuna. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <u>página web de los gobiernos regionales</u> , y <u>un consolidado en la página</u>	30/04/18	ORD. N°287 Recibido el 03/05/18 (bajar archivo)	Informa: que al 1er trimestre de 2018 no se han invertido recursos por este concepto, por cuanto no aplica para la región.
		30/07/18	ORD. N°461 Recibido el 25/07/18 (bajar archivo)	Informa: que al segundo trimestre de 2018 no se han invertido recursos por este concepto, por cuanto no aplica para la región.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Reg. de Magallanes Subt 33	<u>web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</u>	30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes Subt. 29, 31 y 33	04 GOBIERNOS REGIONALES: <u>subtítulos 29, 31 y 33</u> Los gobiernos regionales informarán trimestralmente , dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Mixta de Presupuestos de los proyectos de inversión financiados con cargo a estos recursos identificando los proyectos y los tiempos esperados de ejecución. Para el caso de las iniciativas financiadas con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N° 20.378 – Fondo de Apoyo Regional (FAR), se deberá identificar el costo total del proyecto, el monto comprometido para el año y el monto devengado al trimestre respectivo. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <u>página web de los gobiernos regionales</u> , y <u>un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</u>	30/04/18	ORD. N°287 Recibido el 03/05/18 (bajar archivo)	Informa: listado de iniciativas aprobadas, incluye: comuna, subtítulo, código BIP, nombre de la iniciativa de inversión, costo total, monto comprometido para el año, monto devengado al 31 de marzo de 2018, tiempo esperado de ejecución en días. Adicionalmente, indica si los proyectos son financiados con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N° 20.378 – Fondo de Apoyo Regional (FAR).
		30/07/18	ORD. N°461 Recibido el 25/07/18 (bajar archivo)	Informa: listado de iniciativas aprobadas, incluye: comuna, subtítulo, código BIP, nombre de la iniciativa de inversión, costo total, monto comprometido para el año, monto devengado al 30 de junio de 2018. Adicionalmente, indica si los proyectos son financiados con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N° 20.378 – Fondo de Apoyo Regional (FAR). No Informa: tiempo esperado de ejecución en días.
		30/10/18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes Subt. 24 y 33	07 GOBIERNOS REGIONALES: Los gobiernos regionales deberán informar trimestralmente sobre los criterios aplicados para la distribución de los recursos considerados en las asignaciones 03.001 y 03.003 del subtítulo 24 y la asignación 03.125 del Subtítulo 33. La información a nivel de cada municipio y asignación deberá estar disponible en el sitio web del Gobierno Regional respectivo, indicando los montos que han sido transferidos al final de cada trimestre correspondiente.	30/04/18	No Recibido a la Fecha	
		30/07/18	No Recibido a la Fecha	
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes	08 GOBIERNOS REGIONALES: La cartera de proyectos financiada con cargo a los programas de inversión de los gobiernos regionales deberá ser publicada mensualmente en sus respectivas páginas web. Asimismo, deberán ser publicados los acuerdos adoptados por los respectivos consejos regionales, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la adopción del respectivo acuerdo. Adicionalmente, los respectivos gobiernos regionales deberán informar semestralmente , dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos identificando las características de los proyectos de inversión y el estado de avance de su ejecución. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales , y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo .	30/07/18	ORD. N°461 Recibido el 25/07/18 (bajar archivo)	Informa: en cuadro resumen, los usos de estos recursos señalando: región, comuna, etapa, código BIP, subtítulo, nombre iniciativa, costo total M\$, valor total pagado M\$ al 30 de junio 2018, N° acuerdo CORE, fecha acuerdo CORE, valor aprobado acuerdo CORE total M\$, al primer semestre de 2018.
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes	10 GOBIERNOS REGIONALES: Los gobiernos regionales podrán financiar uno o más Planes de Desarrollo Integral en comunidades indígenas, a ejecutarse en predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), 21, 75 y 76 de la Ley N°19.253. Los gobiernos regionales que desarrollen planes de intervención en comunidades indígenas deberán informar semestralmente , dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los tipos de proyectos que se desarrollen con cargo a estos recursos, identificando las respectivas comunas y entidades. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales , y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo .	30/07/18	ORD. N°287 Recibido el 03/05/18 (bajar archivo) ORD. N°461 Recibido el 25/07/18 (bajar archivo)	Informa: que, no aplica en la región.
		30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.63.02 Asociada al Programa	01 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN III: Se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente , un detalle de los proyectos a financiar, comuna beneficiada, plazo de ejecución de la obra y etapa en la que se encuentra.	30/04/18	No Recibido a la Fecha	
		30/07/18	ORD. N°461 Recibido el 25/07/18 (bajar archivo)	Informa: en cuadro resumen, los usos de estos recursos señalando: región, comuna, etapa, código BIP, nombre iniciativa, etapa, unidad técnica, costo total M\$, devengado 2018 M\$,plazo y estado, al segundo semestre de 2018.
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DEL	04 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN III; <i>Iniciativas de Inversión:</i>	30/04/18	No Recibido a la Fecha	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA 05.63.02 Subt. 31	El Gobierno Regional de Atacama informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en forma trimestral , el avance de ejecución de iniciativas de inversión en forma detallada, consignando si se trata de proyectos de reconstrucción por efectos de la catástrofe derivada del aluvión que afectó a la región o de otras iniciativas.	30/07/18	No Recibido a la Fecha	
		30/10/18		
		30/01/19		